

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3379/97).

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez Acctal. de 1.ª Instancia Núm. 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1040/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Francisco Jesús Calvo Bravo y María Josefa Alvarez Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de enero de 1998 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4033 de la Agencia 5566 y al núm. de procedimiento 4033000018104093, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciséis de febrero de 1998 a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día nueve de marzo de 1998 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Departamento número ocho, sito en la segunda planta alta, destinado a vivienda, tipo B, con superficie útil de setenta y siete metros cuadrados y diez decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, cocina, tres dormitorios y baño, sito en C/ Magistrado Eguilaz, núm. 8, piso 2.º B, de Baena (Córdoba).

Linda al frente con la calle Magistrado Eguilaz; derecha con departamento número siete, caja de escalera, por donde tiene su acceso y departamento número nueve; izquierda calle de nueva apertura sobre la que tiene una terraza y fondo con caja de escalera y departamento número nueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 276, libro 193, folio 81, finca número 21.495, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 4.280.000 ptas.

Dado en Sevilla, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario, El Magistrado-Juez Acctal.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, vía de urgencia, para la adjudicación de contrato de arrendamiento. (PD. 3462/97).

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Presidencia ha resuelto convocar concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, mediante tramitación de urgencia, para la contratación de «Arrendamiento de inmuebles para la sede provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en la ciudad de Málaga», según las siguientes prescripciones: